REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.-

VISTO la Resolución Nº 540/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en los concursos de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza Nº 884 "Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores Ordinarios en la Universidad Tecnológica Nacional", la Ordenanza Nº 964 "Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Àrea de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional" y el Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Eestatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional General Pacheco, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

las Ordenanzas Nºs. 884 y 964, como PROFESOR en el área de conocimiento, cátedras y dedicación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que por resolución expresa el señor Decano de la Facutlad Regional General Pacheco dispondrá el alta del cargo con especificación detallada de las funciones que deberá cumplir el ingeniero José Manuel PEREIRAS como PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA. Dicha resolución deberá ser remitida a este Rectorado para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1694/2007

UTN
Neb

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCION Nº 1694/2007

FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO

PROFESOR ADJUNTO		**DEDICACION EXCLUSIVA**
PEREIRAS, José Manuel	**Área Matemática**	**Vigencia hasta el**
D.N.I. Nº 22.548.931	**Cálculo Avanzado**	**13/12/2014**
Legajo UTN Nº 43.611	**Ingeniería Civil**	